

Actividades que se realizan

- A.** Participación en eventos públicos
- B.** Reuniones generales informativas y/o de trabajo
- C.** Sesiones del Concejo de Regidores
- D.** Reuniones de las comisiones de gestión
- E.** Participación en las reuniones del Concejo de Regidores del Municipio
- F.** Participación en Cabildos Abiertos
- G.** Ejecución de actividades y proyectos
- H.** Cursos y talleres en diversas temáticas
- I.** Campamentos de verano
- J.** Acciones de cuidado del medio ambiente
- K.** Jornadas recreativas y deportivas
- L.** Concursos de arte y cultura
- M.** Conducción de espacios radiales y televisivos
- N.** Campañas de promoción de los derechos de los NNA

**MÁS DE 30 MIL NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES HAN
SIDO IMPACTADOS A TRAVÉS
DE LOS AYUNTAMIENTOS JUVENILES
E INFANTILES**



La participación de los niños, niñas y adolescentes en los espacios de toma de decisiones, es la garantía que posee la sociedad de formar personas capaces de ser parte de los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas enfocadas en lograr el desarrollo de un país.

Federación Dominicana de Municipios
(FEDOMU)
C. Elvira de Mendoza 104, Santo Domingo
(809) 683-5145
www.fedomu.org.do

MÁS INFORMACIÓN EN:



PROAJI

Promoción de la Participación
Juvenil e Infantil

¿Sabes qué son los
**Ayuntamientos Juveniles e
infantiles?**



¡Voltea la página y conoce más!



Historia

El hecho histórico en la República Dominicana que inspiró el diseño de la iniciativa “Ayuntamientos Juveniles e Infantiles” ocurrió en el municipio de Pedro Santana en 1998 cuando un grupo de jóvenes le propusieron crear mecanismos de participación a nivel local.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Asociación Internacional de Estudiantes Universitarios (AIESEC), elaboraron y publicaron la primera guía de conformación de los Ayuntamientos Juveniles e Infantiles determinando la metodología y la finalidad de la iniciativa. En el año 2004 se seleccionaron las primeras localidades (Baní, Guaymate, La Romana, Mao y Yaguate) para la creación de los primeros Ayuntamientos Juveniles e Infantiles como proyecto piloto.

¿Qué son los AJIs?

- 1 Es un **espacio de participación** liderado por niños, niñas y adolescentes integrados a la gestión municipal con la finalidad de contribuir en el avance del cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia a nivel local.
- 2 Es un **programa voluntario** que genera condiciones básicas, herramientas y oportunidades para realizar una labor socio-comunitaria, dirigida a contribuir al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
- 3 Es una experiencia educativa que permite que los actores involucrados aprendan nuevas maneras de tomar decisiones en favor de la niñez y adolescencia en los municipios, de forma participativa, democrática, inclusiva, transparente y responsable.

¿Quiénes pueden participar?

Todo niño, niña o adolescente interesado en formar parte del Ayuntamiento Juvenil e Infantil deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener entre los 7 y 17 años de edad.
- Vivir en el municipio.
- Presentar su interés a través de propuesta escrita.

Composición

El Ayuntamiento Juvenil e Infantil estará compuesto por:

- Alcalde/sa
- Vice-alcalde/sa
- Presidente/a de la Sala Capitular
- Vice-presidente/a de la Sala Capitular
- Regidores/as
- Suplentes de Regidores/as
- Secretario/a
- Tesorero/a
- Miembros de las comisiones

Competencias

- A.** Contribuir a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en su municipio, en función de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) y del marco jurídico nacional.
- B.** Realizar su gestión a favor de toda la infancia y la adolescencia en su territorio, sin distinción de credo, sexo, raza, nacionalidad, orientación sexual, condición social o física.
- C.** Estimular la participación en los espacios locales de toma de decisión, tales como los Cabildos Abiertos, Presupuesto Participativo, entre otros; asegurando que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la posibilidad de ejercer su derecho a expresar sus opiniones.
- D.** Comunicar ideas, intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- E.** Planificar y ejecutar proyectos y actividades.
- F.** Trabajar con las autoridades municipales, gubernamentales y otras organizaciones del municipio para poner en práctica las acciones en favor de los derechos de la niñez y adolescencia.

Los miembros del los
Ayuntamientos Juveniles e
infantiles son electos por un
período no mayor a los 2 años.

